



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 418
(19 - May - 2020)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas
por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa *“Permiso sindical. El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione. Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.”*

Que el día catorce (14) de mayo de 2020, mediante correo electrónico, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIDARTES”, solicitó permiso sindical para los siguientes empleados públicos y afiliados al citado Sindicato: Diego Campos Cardona, Giovanna Andrea Chamorro Ramírez, Jenny Alejandra Buitrago Arévalo, Jenny Bedoya Lima, José Alexander Alarcón Quiroga, Laura Natali Navas Florián, Luis Gabriel Loaiza García, Marcela Inés Ruiz García y Nelson Acosta Caballero para el día veinte (20) de mayo de 2020, desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., para adelantar reunión ordinaria de Junta Directiva con presencia de la Comisión Negociadora. Documento que hace parte integral de la presente Resolución.

Que posteriormente, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIDARTES”, mediante correo electrónico de la fecha arriba relacionada, corrigió la solicitud inicial en el sentido de incluir dentro del permiso sindical a los siguientes empleados públicos afiliados al mencionado Sindicato: Carlos Alberto Ramírez Pérez, Daniel Sánchez Rojas, María Alejandra Alipio Parra y Sergio Giovanni Díaz Hernández en su calidad de miembros de la comisión negociadora.

Que conforme con lo establecido en el Artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015, corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar un permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 418 (19 - May - 2020)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical, para el día veinte (20) de mayo de 2020, desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., a los integrantes de la organización sindical del Sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIDARTES”, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, relacionados en el siguiente cuadro:

	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Diego Campos Cardona	19.483.725	Técnico Operativo	Subdirección Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
2	Giovanna Andrea Chamorro Ramirez	52.270.871	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia de música	Integrante Junta Directiva
3	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Especializado	Subdirección de Formación Artística - Primera Infancia	Integrante Junta Directiva
4	Jenny Bedoya Lima	39.797.336	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes	Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva
5	José Alexander Alarcón Quiroga	79.429.054	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera	Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva
6	Laura Natali Navas Florián	1.013.599.196	Profesional Universitario	Subdirección de Formación Artística - Primera Infancia	Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva
7	Luis Gabriel Loaiza García	80.099.165	Profesional Universitario	Subdirección Equipamientos Culturales	Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva
8	Marcela Inés Ruiz García	45.558.193	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera	Integrante Junta Directiva
9	Nelson Acosta Caballero	79.519.094	Operario	Subdirección Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
10	Carlos Alberto Ramirez Pérez	80095233	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura	Integrante comisión negociadora
11	Daniel Sánchez Rojas	1.026.284.659	Profesional universitario	Oficina Asesora de Planeación	Integrante comisión negociadora
12	María Alejandra Alipio Parra	52.930.453	Profesional universitario	Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias	Integrante comisión negociadora
13	Sergio Giovanni Díaz Hernández	80.831.674	Profesional Especializado	Subdirección de Formación Artística - Primera Infancia	Integrante comisión negociadora

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Jefes de Dependencia de los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los siguientes funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 418
(19 - May - 2020)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 19 - May - 2020

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Marco Aurelio Villate Poveda – Contratista SAF Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	Mariela González Robles / María Ximena Correa Rivera – Contratistas OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

